



El presidente del Gobierno ha anunciado la puesta en marcha de una línea de crédito ICO a las entidades locales para el pago de facturas pendientes a 31 de abril de 2011 a empresas y autónomos

28 Junio 11 - El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, ha anunciado en el Congreso que elevará a un 50% por encima del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) el límite no embargable del salario en proceso de ejecución hipotecaria y un 30% adicional por cada miembro de la familia que no disponga de ingresos propios.

De esta forma, la cuantía pasará de 641 euros de la media actual a 961 euros para personas sin familiares a cargo y podría alcanzar los 1.350 euros para quien tenga a cargo dos miembros del núcleo familiar sin ingresos.

Zapatero ha recordado que en abril de 2010, en el marco de los conocidos como Pactos de Zurbano, se aumentó a una cantidad superior en un 10% al SMI la cantidad mínima de ingresos de las familias que no puede ser embargada.

"Pero vamos a dar un paso más allá, un paso audaz, contundente, para evitar que familias y personas en proceso de ejecución entren en una situación auténticamente insostenible hacer un nuevo esfuerzo en este sentido", ha enfatiza el presidente en respuesta al portavoz de CiU en el Congreso, Josep Antoni Duran i Lleida.

Además, Zapatero ha dicho que el Gobierno sigue estudiando los procesos de ejecución hipotecaria en algunos "supuestos abusivos" y ha adelantado que se adoptará alguna iniciativa para poner coto a los "abusos objetivos" en los procesos de subasta. "Concretaremos algo en esa dirección", ha indicado.

Línea del ICO para los Ayuntamientos

Asimismo, presidente del Gobierno ha anunciado la puesta en marcha de una línea de crédito ICO a las entidades locales para el pago de facturas pendientes a 31 de abril de 2011 a empresas y autónomos.

El Instituto de Crédito Oficial (ICO), a través de la entidad colaboradora oportuna, hará el pago directamente a los proveedores de las empresas de aquellas facturas reconocidas por el ayuntamiento incluidas en la línea de crédito, dijo el jefe del Ejecutivo durante el debate del estado de la nación.

El plazo que se establecerá del préstamo al ayuntamiento no podrá superar los tres años, ni el importe del mismo el 25 % de la participación de la entidad local en los tributos del estado, que constituirá la garantía final del préstamo.

El Gobierno ha encargado a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos que instruya sobre esta línea al ICO, que actuará en función del volumen y de las facturas pendiente y la morosidad.